



**DECRETO N° 0941**

**NEUQUÉN, 17 JUL 2009**

**VISTO:**

El Registro N° 0407/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 90/09 de la Dirección Municipal de Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos - Secretaría de Economía; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma, se eleva a la Subsecretaría del área nómina del personal municipal habilitado judicialmente como candidato titular de la agrupación política JUNTOS POR LA CIUDAD, a efectos de tramitar la norma legal que autorice a cada uno, a hacer uso de licencia política con goce de haberes a partir del día 20 de julio de 2009 y hasta el día 23 de agosto de 2009, inclusive, adjuntando, en fotocopia, Resolución N° 008 de fecha 10 de julio de 2009 del Juzgado Electoral Provincial, correspondiente a las actuaciones caratuladas: "JUNTOS POR LA CIUDAD S/OFICIALIZACIÓN DE CANDIDATOS -ELECCIONES MUNICIPALES NEUQUÉN -23-08-09-" (Expte. N° 963-Folio 0-Año 2009), que oficializa la lista de candidatos propuestos para el cargo de Concejales Municipales, en la cual se encuentran;

Que corresponde encuadrar la licencia en cuestión en lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 1367/93, al cual adhiere el Municipio por Decreto N° 1142/95 y su modificatorio N° 1293/95;

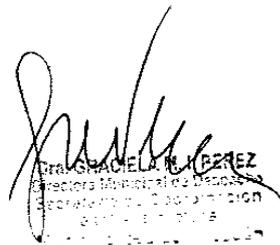
Que con la intervención del señor Subsecretario de Recursos Humanos, se remiten las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a efectos de que se proceda al dictado de la norma legal pertinente;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR**, a partir del día 20 de julio de 2009 y hasta el día 23 de ----- agosto de 2009, inclusive, licencia extraordinaria con goce de haberes al personal municipal que a continuación se detalla, con motivo de integrar la lista de candidatos a Concejales Municipales por la agrupación política JUNTOS POR LA CIUDAD, oficializada mediante Resolución N° 008 de fecha 10 de julio de

  
Graciela M. Pérez  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Economía  
2009-07-17

2009, del Juzgado Electoral Provincial; con encuadre en el Decreto Provincial N° 1367/93, al cual adhiere el Municipio por Decreto N° 1142/95 y su modificatorio N° 1293/95:

AREA	L.P N°	D.N.I.	NOMBRES Y APELLIDO
Unidad de Gestión del Hábitat	7518	10.161.710	BUFFOLO MARTA GRACIELA DEL VALLE
Secretaría de Coordinación e Infraestructura	7834	26.777.105	BACCI MARÍA JULIETA
Secretaría de Servicios Urbanos	7989	14.346.681	VILLAR JULIÁN ESTEBAN
Unidad de Gestión del Hábitat	7995	25.679.305	AGUILERA CARLOS ARIEL
Secretaría de Desarrollo Social	8049	24.413.491	ZÚÑIGA JUAN MARCELO

**Artículo 2º) TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Recursos Humanos a los efectos que correspondan.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente,

**ARCHÍVESE.-**

GP.-

ES COPIA



FDO) FARIZANO  
YANES.-

*[Handwritten signature]*  
Dra. GRACIELA M. PÉREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación  
e Infraestructura  
Municipalidad de Neuquén

